

# Cómo apelar la decisión de FEMA

---

Release Date: enero 18, 2022

**FRANKFORT, Ky.** – Los residentes en el oeste de Kentucky que solicitaron asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) después de las tormentas severas y tornados del 10 de diciembre de 2021 y que recibieron una carta de determinación sobre su elegibilidad deben leer la carta con atención. Puede que no sea la respuesta definitiva.

Si usted está en desacuerdo con la decisión de FEMA, puede apelarla. Cada sobreviviente tiene el derecho de apelar. Al apelar, le está solicitando a FEMA que revise su caso.

Es posible que solo tenga que enviar información adicional o documentación de apoyo para que FEMA pueda continuar tramitando la solicitud. Unos ejemplos de documentación faltante incluyen el comprobante de la cobertura del seguro; el pago por resolución de seguro o la carta de denegación de la aseguradora; comprobante de identidad; comprobante de ocupación de la vivienda; comprobante de titularidad; y pruebas de que la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante al momento del desastre.

Para obtener respuestas a sus preguntas sobre la carta, visite [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es) o llame al 800-621-3362. Si usted usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), un servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Las líneas telefónicas están disponibles los siete días de la semana, de 7 a.m. a 10 p.m. en la hora local.

Los solicitantes que están en desacuerdo con la decisión de FEMA, o con la cantidad de la asistencia, pueden presentar una carta de apelación y documentos de apoyo, tales como el presupuesto del contratista para las reparaciones a la vivienda.

Toda apelación debe presentarse por escrito. En una carta firmada y fechada, explique el motivo(s) de la apelación. En todos los documentos, también debe



**FEMA**

Page 1 of 2

incluir los siguientes datos: el nombre completo del solicitante; el número de desastre de FEMA (para el desastre en Kentucky, FEMA DR-4630-KY); la dirección de la residencia principal de antes del desastre; un número de teléfono actual y la dirección del solicitante; y el número de la solicitud de FEMA.

Si la persona que escribe la carta no es el solicitante ni el co-solicitante, esa persona deberá firmarla y proveer una declaración firmada a FEMA en la cual se autorice al individuo para actuar en nombre del solicitante.

La carta debe ser matasellada dentro de los 60 días a partir de la fecha de la carta de determinación. La carta de apelación y los documentos pueden presentarse a la agencia por Internet a través de una cuenta con FEMA o por correo postal o fax.

- Para establecer una cuenta con FEMA por Internet, visite [DisasterAssistance.gov/es](https://www.fema.gov/es/disaster/4630), haga clic en “Solicitar Asistencia,” y siga las indicaciones en inglés o español. En su cuenta, el solicitante también puede consultar el estado de la solicitud y subir información personal y documentos, así como la carta de apelación.
- O, envíela por correo a: FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055.
- O, envíela por fax al 800-827-8112 (ATTN: FEMA).

Para obtener más información la recuperación de los tornados en Kentucky, visite [www.fema.gov/es/disaster/4630](https://www.fema.gov/es/disaster/4630). Siga la cuenta de Región 4 de FEMA en Twitter en [www.twitter.com/femaregion4](https://www.twitter.com/femaregion4).

